

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, se halla acéfalo el cargo de gerente general de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana;

Que, es necesario proveer dicho cargo para no entabrar el normal desenvolvimiento de la citada empresa;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase gerente general de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana, de acuerdo con la atribución que confiere el artículo 4° del decreto supremo N° 08671, de 20 de noviembre de 1968, al ciudadano señor Oscar Landívar, quien deberá tomar posesión en el día.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Rodolfo Luzio L.